

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 12 de septiembre de 2025 | Año 22 - Especial Avisos N° 1388

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	7,55
BALANCES	7,55
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	7,55
REMITIDOS	7,55
COMUNICADOS OFICIALES	7,55
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	7,55

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 31 de julio de 2025
214° y 165°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000659

EDICTO
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho o tengan interés manifiesto sobre el siguiente bien inmueble: "ubicado en la Urbanización Nueva Caracas, Avenida Segunda, Caña, Nro 38, Parroquia Sucre, Municipio Libertador del Distrito Capital, el terreno posee una superficie aproximada de **CIN METROS CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (100,62 mts2)**, el cual se encuentra protocolizado ante el Registro Inmobiliario Primero del Municipio Libertador del Distrito Capital, de fecha 27 de agosto de 1949, anotado bajo el Nro 114. Tomo 3 Protocolo 1 ero, con mil propio peculio construí tres 3 pisos adicionales con las mismas medidas. Los cuales se distribuyen de la siguiente manera: piso planta baja: conformada por un 1 local comercial, el cual se identifica con la B-68, entrada independiente, techo platabanda, piso de cemento paredes de bloque de arcilla fríasadas, un 1 baño, una 1 oficina, piso N° 1 techo platabanda, piso de cemento, paredes de bloques, fríasadas un baño, una 1 oficina, piso N° 2 conformado por 2 habitaciones, un 1 baño privado, un 1 pasillo, 1 lavadero, una 1 cocina, 1 sala-comedor, una 1 terraza, piso N° 3 terraza abierta, ambiente único, los linderos del inmueble son, NORTE: parcela N° 34 de la calle Colombia; SUR: su frente la 2 da Avenida; ESTE: casa que o fue de la señorita Mata Miraval y OESTE, casa que es o fue de Pedro González Sucre". Que este Tribunal actuando en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, seguido por el ciudadano **GERSON ARMANDO ROMERO**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V.-6.343.438, contra los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** DEL ciudadano **LUIS ARMANDO PÉREZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V.-02.151, susanciada en el expediente Nro. AP11-V-FALLAS-2024-00659, que por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, **DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CONTINUOS CONTADOS A PARTIR DE LA CONSIGNACIÓN EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN DEL REFERIDO EDICTO SE HAGA EN LA CARTILERA DE ESTE JUZGADO**, con el objeto de que se hagan parte en el presente juicio en el estado en el que se encuentre dentro de las horas destinadas para Despachar comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m. El presente **EDICTO** deberá ser publicado en los diarios **CORREO DEL ORINOCO** y **DIARIO VEA** por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 231, 232 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DRA. MARILYN PÉREZ

MEN/DA
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000659

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 04 de julio de 2025
Años: 214° Y 166°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2025-000684

EDICTO
SE HACE SABER:
A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** de la De Cujus **MARTYU JOSEFINA RINCÓN MENDEZ**, quien en vida fuere de nacionalidad venezolana y titular de la cédula de identidad N° V.-2.932.656, que cursa ante este Tribunal juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoado por la ciudadana **EMMA MARIA PORTO ARRAZOLA**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° E.-1.011.810, que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará un Defensor Judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto, deberá ser publicado en los diarios **"ULTIMAS NOTICIAS"** y **"VEA"** de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ PROVISORIA
LETICIA BARRIOS RUIZ
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3, El Silencio. Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
LBR/JD/Gaby-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 10 de julio de 2025
215° y 166°
ASUNTO Nro: AP11-V-FALLAS-2025-000686

EDICTO
SE HACE SABER:
A los sucesores desconocidos del de cuius **MANUEL MOUTINHO FERREIRA DA SILVA**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V.-2.899.758, fallecido Ab Intestado en fecha 03 de junio del 1993, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, tengan interés directo y manifiesto en el juicio por **PARTICIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA** incoado por las ciudadanas **GLORIA ISABEL VILLANUEVA DE DA SILVA** y **MARIA ROSA DA SILVA VILLANUEVA** contra las ciudadanas **MARIA LUCYLLIA DA SILVA GIL** y **MARIA PALMIRA DA SILVA GIL**, que deberán comparecer por ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, lugar donde funciona el Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citados en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario **"VEA Y EL UNIVERSAL"** durante (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANDREINA MEJÍAS DÍAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DECIMO CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, Treinta (30) de septiembre de 2024
214° y 165°
Asunto: AP31-F-S-2024-008145

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER
A la ciudadana **LORENA LIBERTAD GRANCIOLI DI FELICE**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V.-6.900.847, para que comparezca o dé aviso o de forma auténtica de su existencia ante este Tribunal con sede en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 4, El Silencio Municipio Bolivariano Libertador Distrito Capital, en las horas de despacho comprendidas de 8:30 am a 3:30 pm, en el lapso de **tres (03) meses**, contados a partir de la publicación y consignación que del que el aludido cartel se tenga en actas. El presente Cartel deberá ser publicado en el diario **"VEA"**. Si transcurrido el lapso de citación no comparece ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, ni de aviso en forma auténtica, de su existencia, se le nombrará Defensor con quien se seguirá el juicio ordinario sobre la declaración de ausencia, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 423 del Código Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. VANESSA ALEXANDRA PEASPAN CORONADO
Juez del Juzgado Décimo Cuarto de Municipio Ordinario Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
AP-31-F-S-2024-008145
VAP/CFLG/ML

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Trigésimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025)
215° y 165°
ASUNTO: AP31-F-V-2024-000631

EDICTO
SE HACE SABER:
A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** de la **TRINDADE ABREU DE RODRIGUES**, quien en vida fue venezolana y titular de la cédula de identidad N° V.- 12.828.955, que este Tribunal actuando en el juicio por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** sigue el Abogado **JAI ME MUÑOZ DIAZ**, inscrito en el Ingreabogado bajo el número 137.472; apoderado judicial de los ciudadanos **YMANUEL RODRIGUES ABREU**, **TRINDADE ABREU DE RODRIGUES** (**FALLECIDA**), **JOSE ENRIQUE RODRIGUES** y **LILIANA RODRIGUES ABREU**, en contra de los ciudadanos **MANUEL RODRIGUEZ** y **AGUSTINA RODRIGUEZ**, plenamente identificados en autos, según expediente AP31-F-V-2024-000631 nomenclatura interna llevada por este Tribunal, acordó sus citaciones mediante el presente **EDICTO** en virtud del fallecimiento ut supra mencionado, a cuyo efecto se les concede **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTINUOS**, los cuales se computarán a partir de la publicación, fijación y consignación que del presente edicto se haga, de conformidad con lo pautado en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se les advierte que, si transcurriere el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se les designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.
El presente Edicto se publicará en los diarios **"ULTIMAS NOTICIAS"** y **"DIARIO VEA"** durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. -

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
ABG. ADRIANA C. VEGAS A.
ACVA/AFERD.-

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



SOMOS PUEBLO VALIENTE

